

COMUNIDAD DE MADRID

ENERO 2020

Por fin firmadas las tablas salariales 2019 para la Enseñanza Concertada

SALARIOS DE ENSEÑANZA CONCERTADA 2019

(julio a diciembre)

**CON USO
MEJOR.**

E. INFANTIL, 1º CICLO (SIN CONCIERTO)	
PROFESOR	1.662,75 €
TÉCNICO	1.269,56 €
TRIENIOS	39,78 € / 34,45 €

E. INFANTIL 2º CICLO, PRIMARIA, ESPECIAL	
SALARIO BASE	1.586,90 €
TRIENIOS	39,97 €
COMPL. AUTONÓMICO	492,16 €

1º Y 2º ESO (MAESTROS)	
SALARIO BASE	1.586,90 €
TRIENIOS	39,97 €
COMPLEMENTO DE EQUIPARACIÓN	113,95 €
COMPL. AUTONÓMICO	492,16 €

1º, 2º, 3º Y 4º ESO (LICENCIADOS) y F.P. TITULARES	
SUELDO	1.863,51 €
TRIENIOS	50,39 €
COMPL. AUTONÓMICO	466,69 €

F.P. AGREGADOS	
SUELDO	1.686,49 €
TRIENIOS	50,39 €
COMPL. AUTONÓMICO	509,13 €

BACHILLERATO CONCERTADO	
SUELDO	1.863,51 €
TRIENIOS	50,39 €
COMPL. BACHILLERATO LOGSE	78,05 €
COMPL. AUTONÓMICO	469,98 €

BACHILLERATO NO CONCERTADO	
SUELDO	1.920,99 €
TRIENIOS	50,15 €
COMPL BACHILLERATO LOGSE	93,34 €

FP GRADO SUPERIOR NO CONCERTADO	
PROFESOR TITULAR	1.836,89 €
PROFESOR AGREGADO	1.724,06 €
TRIENIO	50,15 €

JEFE DE ADMIN O SECRETARIA	
SALARIO BASE	1.298,44 €
TRIENIOS	40,08 €
COMPLEMENTO DEL PAS	60 €

JEFE DE NEGOCIADO	
SALARIO BASE	1.093,51 €
TRIENIOS	34,24 €
COMPLEMENTO DEL PAS	60 €

OTRO PERSONAL ADMON	
OFICIAL CONTABLE	1.043,27 €
RECEPCIONISTA, TELEFONISTA	913,12 €
AUXILIAR	913,12 €
TRIENIOS	33,83 €
COMPLEMENTO DEL PAS	60 €

CUIDADOR	
SALARIO BASE	963,74 €
TRIENIOS	33,83 €
COMPLEMENTO DEL PAS	60 €

PERSONAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	
CONSERJE, GOBERNANTE	1.093,30 €
COCINERO	994,40 €
PORTERO, AYUD. COCINA	963,74 €
LIMPIEZA, COSTURA, LAVADO Y PLANCHA, COMEDOR, VIGILANTE	913,12 €
OFICIAL DE 1º, JEFE COCINA	1.043,27 €
OFICIAL DE 2º	963,74 €
JARDINERIA, MANTENIMIENTO Y OFICIOS VARIOS	913,12 €
CONDUCTORES	1.043,27 €
TRIENIOS	33,83 €
COMPLEMENTO DEL PAS	60 €



AFILIATE
Ahora es el momento

*Los orientadores y personal titulado no docente cobran según el nivel en que ejerzan

Esta es la foto de lo que tienen que cobrar los trabajadores de la Enseñanza Concertada de Madrid después de la firma de las tablas a nivel nacional.

Últimas subidas:

- **Docentes en Pago Delegado:**

2,25% + 0,4% + 0,25% = 2,90%.

- **PAS y Personal titulado no docente:**

2,375%. (El 2,625% está condicionado a la subida del 0,25% de la partida de otros gastos, aún no hecha).

- **Docentes de niveles no concertados:**

2% para el primer tramo -enero a junio- y del 2,625% para el segundo -julio a diciembre-

[Enlace Tablas salariales Madrid](#)

Salidas escolares de más de un día de un día de duración

El pasado 19 de diciembre se firmó el Acuerdo de la Enseñanza concertada para las salidas escolares de más de un día de duración.



En resumen:

- La empresa podrá contar con las personas trabajadoras que, **de forma expresamente voluntaria**, acepten participar en la realización de estas salidas.
- **La dedicación máxima** y exclusiva para las salidas que se realicen con alumnos y no incluidas en el cómputo anual antes indicado, será de **72 horas por curso escolar y por persona trabajadora**, computándose a razón de un máximo de 8 horas diarias.

- Las personas trabajadoras que participen en estas salidas percibirán un **complemento salarial por cada día de salida**, con cargo al coste de la propia actividad, cuyas cuantías serán:
 - o **50 euros por cada día lectivo o laborable no lectivo de presencia obligatoria en el centro** que coincida con la salida.
 - o **80 euros por cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro**, incluido los sábados, que coincida con una salida de carácter **nacional**.
 - o **90 euros por cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro**, incluido los sábados, que coincida con una salida de carácter **internacional**.
- Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de las personas trabajadoras que realicen estas salidas serán sufragados con cargo al coste de la propia actividad.

FEUSO solicita una reunión con la Ministra de Educación

El Secretario General de la Federación de Enseñanza de USO ha enviado un escrito a la Ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá, felicitándola por su nombramiento y ofreciendo la colaboración de FEUSO para esta nueva etapa que se abre.

Desde FEUSO “le hacemos llegar nuestra inquietud por las necesidades que nos traslada el profesorado para ejercer sus funciones en las mejores condiciones posibles. En concreto, creemos necesario culminar la negociación de un nuevo estatuto básico docente y también facilitar en toda la red de centros sostenidos con fondos públicos recursos humanos y materiales **equivalentes para afrontar con éxito los objetivos, los retos y las dificultades que comparten todos sus centros**”. Destaca su preocupación por “el futuro profesional y laboral del colectivo del profesorado de religión de los centros públicos”.

XV CONVENIO de Atención a la Discapacidad: Reclamación del 100% de la retribución salarial en la primera baja

FEUSO MADRID pone a disposición de sus afiliados los siguientes modelos para reclamaciones:

- 1.- Reclamación del 100% del salario, para los que se han iniciado su primera baja después del 5 de julio de 2019, fecha de publicación del convenio.

[Enlace 1ª baja](#)

- 2.- Reclamación del 100% del salario, para los que estaban de baja antes de la publicación del convenio y continuaron de baja después de la publicación del convenio (5 de julio de 2019).

[Enlace baja antes baja XV Convenio](#)

- 3.- Reclamación del complemento N1, para todos los trabajadores que su antigüedad en la nómina es posterior al 1 de julio del 2016, pero antes de esta fecha, tuvieron contratos continuos o discontinuos con la misma empresa o sucesión de empresas y hay que sumarlos para cobrar el N1.

[Enlace reclamación N1](#)